



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

2751***Delegación de funciones en el teniente de alcalde***

Por medio de la presente, y, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de organización, funcionamiento i régimen jurídico de las entidades locales, se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, que el Alcalde del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, dictó en fecha 22 de marzo de 2024, Resolución núm. 75/2024, por la cual se delegan las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el Sr Gabriel Llobera Serra, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde las 23:00 horas del día 1 de abril de 2024 hasta las 23:00 horas del día 7 de abril de 2024.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (22 de marzo de 2024)

El alcalde

Josep Frontera Martorell

